

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

29 ABR. 2013

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N°**

671

**VISTOS :**

a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Directora Escuela Básica Nahuelbuta, Sra. María Julieta Quijada Córdova solicita llamar a licitación pública Adquisición de mano de obra e insumos para fotocopiadoras de la Escuela Básica Nahuelbuta.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de regular la compra de Ejecución de Mano de Obra e Insumos para equipo fotocopiador, con el propósito de optimizar el trabajo pedagógico de la Comunidad Educativa Escuela Básica Nahuelbuta.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese las bases Administrativas para el llamado a licitación pública Adquisición de Mano de Obra e Insumos para fotocopiadora de la Escuela Básica Nahuelbuta.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053633 correspondiente a los gastos de Ley SEP, por un monto estimado de \$2.000.000 de pesos del Establecimiento Educacional.

3.- Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
31  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MQC/pcf.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Archivo Escuela.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL